

Francfort 10 de Febrero.

Un correo que salió de Constantinopla el 5 del pasado traxo á Viena la importante noticia de que el Sultan, para desvanecer la tempestad que le amenazaba, habia resuelto satisfacer á las solicitudes así de la Emperatriz de Rusia, como del Emperador en órden á la puntual observancia de todas las condiciones estipuladas en el tratado de Kainardgi.

Londres 21 de Febrero.

Desde el 22 de Enero no se ha tratado en el Parlamento de asuntos que merezcan la atencion pública; y como en el dia solo le interesa la que tenga conexion con la paz, nos ceñirémos á referir lo que en varias ocasiones se ha hablado en el particular, alargándonos algo mas sobre la sesion del 17 por ser la mas importante.

El 29 de Enero pidió Mr. Hartley en la Cámara baxa se leyese en voz alta el párrafo 41 del acto del año 16 del reynado actual dirigido á prohibir todo comercio y comunicacion entre la Gran Bretaña y la América; y expresó estar en ánimo de proponer un bill cuyo título debia contener exâctamente las mismas palabras, excepto solo la de prohibir, á la qual debia substituirse la de restablecer. Continuó aconsejando al Gobierno en un largo discurso, obrase con generosidad con los trece Estados Unidos y se esforzase en desvanecer todos los estorvos capaces de molestar su comercio con la Inglaterra = Respondióle Mr. Townshend que conceptuaba por inútil el bill que quería proponer, supuesto que el acto de que había hecho mencion quedaba virtualmente revocado por la paz con los Americanos: que por otra parte debia creerse que los Minis-

tros que la han ajustado quando la deseaba toda la nacion, nada habrian omitido de quanto pudiese contribuir á su permanencia y á la recíproca utilidad de este Reyno y los Estados de América. Tomó Mr. Burke partido por Mr. Hartley, y se aprovechó de la ocasion para improperar al Ministro, quien para librarse á un mismo tiempo de las censuras y del bill pidió se tratase de lo que estaba señalado para el dia.

El 31 peroró Mr. Eden en estos términos. "Háse dicho pen esta Camara que no se daría principio al exâmen de los preliminares hasta despues de haber llegado su ratificacion; y que entónces, de qualquiera modo que opinasen los tres "Reynos, no sería posible alterar ninguna de sus condiciones. "Por lo que á mi toca he declarado tiempo há, y lo repito, que no juzgo que los Ministros del Rey hayan podido, sin sancion expresa del Parlamento, desmembrar el Imperio "Británico, Respondióseme que estaba autorizado el Fey á "dicha desmembracion por un acto de las últimas sesiones; "sea en horabuena: pero solo se trataba de 13 Colonias, y en nel dia vemos que se ha agregado otra mas, y que se les cede ná los Americanos una inmensa extension de tierras excelentes nque componen cerca de seis mil leguas quadradas entre los nagos y el rio Ohio, como tambien seis naciones de Indios. , aliados antiguos nuestros , y muchos castillos importantes; y , tanto ménos se podia añadir este sacrificio á todos los demas, , quanto dicha cesion es directamente contraria á un estatu-, to que está en toda su fuerza, qual es el Acto de Quebec. Estas of servaciones sirven para anunciar que quando llegue el caso, tengo algunas dudas que proponer, y espero se , resuelvan.

A fin de que los vocales de la misma Cámara se hallasen mas instruidos al tiempo del exâmen de los preliminares y del tratado provisional con la América, propuso Mr. Minchin el 3 de Febrero que se presentasen en la Cámara los estados siguientes. 1º De las embarcaciones empleadas por la Gran Bretaña en la pesca sobre las costas de la América Septentrional en 1º de Enero de 63 y de 77.= 2º De las pieles que se han extraido del Canadá.= 3º De la cantidad de palo de Campeche que se ha introducido en Inglaterra desde 1º de Enero de 63 hasta el 31 de Diciembre de 76.= 4º De la cantidad de goma del Senegal, y del número de Esclavos que se

han sacado del Africa en el mismo tiempo. Mr. Eden se valió de esta oportunidad para ostigar al Gobierno á que tome las medidas mas conducentes á impedir que las embarcaciones Españolas, Francesas y Olandesas se adelanten á las nuestras, y se apoderen del comercio de América excluyéndonos á nosotros; y observó que además de los impedimentos subsistentes aún por parte de la Inglaterra por no haberse revocado varios actos prohibitivos existian otros estorvos enAmérica donde algunos de aquellos Estados han prohibido la introducion de todos los géneros Ingleses aunque fuesen en embarcaciones neutrales. Los Sres. Pitt y Townshend repitieron que ni ellos, ni los demas Ministros pierden de vista unos asuntos de tanta entidad.

A solicitud de Mr. Husey se leyó el 7 del corriente el artículo XXII de los preliminares con Francia, en que se fixan las varias épocas para la validación de las presas que se hagan en el mar despues de la ratificacion de dichos preliminares; y declaró que no obstante que parece habían las Potencias contratantes atendido mutuamente à las ventajas de sus vasallos, es cierto que no habia igualdad en lo estipulado en dicho artículo relativo á los mares de la India, pues por el término de 5 meses que se concedia á los apresadores casi nada arriesgaba la Francia, siendo así que la Gran Bretaña tenia unos 20 baxeles valuados en cerca de 9 millones de libras esterlinas que caerian en poder de los corsarios Franceses si nuestros Ministros no habian tomado medidas seguras para precaver semejante riesgo. Mr. Townshend le aseguró que efectivamente habia puesto el Gobierno la mayor atencion en este importantísimo punto, y que no se olvidarian las providencias mas oportunas para impedir dicho daño. De este modo han procurado los Ministros satisfacer con ofertas y esperanzas á las obgeciones mas fundadas de los Vocales de la Cámara baxa: pero todos estos medios han quedado sin efecto quando se trató sériamente en ella de la paz con la Casa de Borbon y los Americanos = Dexando para otra ocasion lo que pueda haber ocurrido de particular en el Parlamento hasta el 17, en cuyo d'a parece se abrieron los debates sobre este asunto, darémos ahora una idéa de ellos, deteniéndonos solo en los puntos mas esenciales.

Resúmen de los debates de las dos Cámaras del 17 al 18 de Tebrero de 83, que se adelantan mientras vienen noticias mas circunstanciadas.

El Sr. Tomas Pitt (primo hermano del Ministro del mismo apellido) manifestó á la Cámara su satisfacion de ver ajustada la paz: dió á conocer quan necesaria era, y para probarlo presentó el estado de la deuda nacional cuyo interes ascendia ántes de la guerra á 4 millones y medio de libras esterlinas al año, y en el dia sule á 7 millones y medio; y añadió que si se junta á esto la deuda para la qual no hay todavia fondos destinados, y cuyo interes llega á millon y medio, componen 9 millones de libras esterlinas de intereses anuales. Fundado en esta hipótesis aseguró que el gasto de la Inglaterra durante la paz ascendería indispensablemente á 14 millones cada año, y que el producto de las contribuciones no pasaría de 12: por consiguiente (exclamó) nos hemos visto forzandos á hacer la paz para evitar nuestra ruina. Finalmente concluyó su discurso, en que manifestó los talentos de Orador y del mas profundo político, proponiendo un discurso de gracias al Rey.

El Lord Cavendich sostuvo que en vez de ser crítico el estado de la Gran Bretaña al tiempo de hacerse la paz, era glorioso y floreciente, añadiendo que la Cámara no podia aprobar la parte de dicho discurso en que se decia "hemos exâminado con la mayor atencion los preliminares de la paz;" y que al contrario debia explicarse en estos términos: "la "Cámara reconocerá con cuidado los preliminares; y convimiendo en que S. M. tiene derecho de hacer la paz y la guerma, consiente en la paz para conservar la fé de la nacion: "averiguará quanto sea concerniente á este asunto; y se aplimaveriguará establecer los reglamentos que juzgue precisos al comercio futuro de este Reyno."

Tomó la palabra el Lord North, y mereció durante des ho-

Tomó la palabra el Lord North, y mereció durante dos horas la admiración de los circunstantes: expecificó los artículos que le parecian absurdos: censuró el que trata de Lunquerque; y despues de un resúmen de las operaciones de la guerra añadió: "el exôrdio ó preámbulo de los preliminares "de paz establece la igualdad, pero esta no existe. Hemos "perdido la América y muchas Islas sin compensación alguna... "En el artículo de los preliminares con España relativo al

, corte de palo de campeche hayeuna omision incomprehensi-"ble. No se ha hecho mencion de los límites, se ignora qua-"les serán, y los que puedan ser; y la Cámara no puede ab-"solutamente concurrir à la paz, hasta que se entere à fondo "sobre este particular." Continuó el Lord North censurando la cesion de las Floridas: "el haber perdido la Florida Occindental (añadió) era una razon mas para conservar la Oriental que hubiera servido de refugio á los Lealistas, y para proteccion del comercio de la Jamayca.... Por lo que mina á la India, nada se ha determinado aún; y el artículo XVIII de los preliminares con Francia demuestra la necensidad de continuar la guerra en aquella parte del mundo, y neste artículo es nulo de hecho. El año último acordó un acto nel Parlamento declarando que no habría mas hostilidades en América, pero no dictó los preliminares que están sobre la mesa; y si lo hubiese hecho, habria cuidado de conservarnos la navegacion del rio Misisipi, y la perdemos por el modo con que se han senalado los límites." Pasó despues el mismo Lord al artículo de la pesca de Terranova del qual intentó: valerse para desvanecer con expresiones jocosas la igualdad tan decantada aquí. Interrumpióle un perro que salió ladrando de debaxo de su mesa en el momento en que los Vocales se decian oid, oid. Causó risa por gran rato esta casualidad; pero volvió North á tomar el hilo de su discurso despues de hacer una alusion de los ladridos del perro á los de sus interlocutores; y al cabo de esta digresion recordó á la Cámara la suerte de los desgraciados Lealistas: expresó que hubiera sido. posible alcanzarles mayores ventajas; y aseguró que si se apro-baba la cláusula que se habia propuesto para insertar en la respuesta de gracias, haría una proposicion para que en el tratado se les atendiese de un modo mas favorable.

Emprendió Mr. Townshend defender los preliminares, esforzándose en probar que las concesiones que se habian hecho eran indispensables, y que los territorios concedidos á los Americanos eran de cortísimo valor; pues es notorio que los frutos de los países meridionales son exquisitos, y las pieles del Norte las mejores.

Cerca de una hora peroró Mr. Fox á favor de la adicion que propuso el Lord Cavendich para la arenga de la Cámara al Rey; y á las 8 de la mañana siguiente habiendo el Orador tomado los votos halló que hubo 224 por la proposicion de este último Lord, y 208 por el Discurso de gracias en los términos que lo habia propuesto el partido ministerial por boca de Mr. Tomas Pitt, resultando contra el Ministerio 16 votos.

En la Cámara alta tuvo mejor suerte la Corte. A la verdad se produxeron los mismos cargos contra los términos de los preliminares; pero mas feliz el Lord Shelburne entre los Pares, que Mr. Townshend entre los representantes del pueblo, consiguió la superioridad de votos. Expondrémos sumariamente los puntos que movieron los principales debates.

Empezó el Lord Keppel diciendo que sentia verse obligado de enterar á la Cámara hasta qué punto desaprobaba dichos preliminares. Aseguró que al tiempo de firmarse era la Marina Británica superior á la de sus enemigos, y que teniamos 109 baxeles armados, y cien mil marineros matriculados; y sacó por consequencia de su discurso, que en vez de recibir la paz, nos hallábamos en estado de dictar sus condiciones.

El Duque de Richmond hizo su protesta pública de haberse opuesto siempre á la paz. Expresó que sostendria con todos sus esfuerzos una Administración que tuviese por obgeto la reforma de los abusos; pero que buscaria todos los medios que pudiesen echar por tierra un Ministerio, cuyos indivíduos sobornados han causado mil calamidades á la patria.

En un discurso de dos horas exâmino fundamentalmente todos los artículos de los preliminares y del tratado con los Americanos, dirigiéndose con particularidad contra el que señala
los límites del Canadá. Declaró sin rodeos que hemos perdido
el comercio de pieles, el de Levante, el de la goma, y la
pesca de Terranova. Añadió ser indecoroso para la nacion
haber abandonado á nuestro aliado el Nabab de Arcote: haber permitido á la Francia fortificar à Dunquerque, pues esto
proporcionaba á los Franceses el construir allí un Departamento de Marina en que podría estar de continuo una esquadra temible y siempre pronta á ofendernos. . . . A todos estos argumentos procuró responder el Ministro Shelburne desvaneciéndolos separadamente; y añadió que en el plan del tratado con
los Olandeses se pensaba en incluir la restitucion de Trinquemala y Negapatam. Con semejante noticia se le exhaltó la bilis al Duque de Richmond, pero nada favorable produxo a la
razon de su causa; y al dar los votos sobre la respuesta de gra-

cias al Soberano, hubo 13 votos de ventaja á favor del Ministerio.

Lisboa 25 de Febrero.

A demas del Decreto de S. M. para la admision de los Americanos en nuestros puertos se ha fixado en esta Capital un bando del Consejo de Eacienda relativo al mismo asunto.

El 21 del mes pasado amaneció en Villa-Real una nevada qual nunca la habian visto los naturales; y prosiguiendo en nevar todo aquel dia y su noche recibieron tanto daño los árboles frutales, que se regula en 2000 cruzados el que causó solo en el término de dicha Villa, siendo de recelar que llegue á millones si ha sido á proporcion el de los olivos en lo restante de la Provincia. El 23 á las 8 y media de la mañana en las margenes del Corgo que baña á dicha poblacion cerca de unos molinos rodeados de altas rocas y peñascos, que desde la cumbre nasta su falda forman un valle profundisimo por donde corre el rio, se arranco con notable estruendo una de las peñas mas elevadas de aquellos riscos, y al caer sobre las que encontro debaxo, formando un eco espantoso, derribó varios peñascos de los cerros inferiores que arrasaron casi todas las haciendas, desbarataron las cercas y paredes, arruinaron dos casas-molinos, y maltrataron los caminos; siendo algunos de los que llegaron hasta el rio tan enormes que han estancado la corriente de sus aguas. A tribúyese este fenómeno á la mucha nieve que deshaciéndose poco à poco ablandó la materia. que unia el peñasco principal con los restantes, el qual perdiendo por consequencia el equilibrio produxo el estrago.

El 15 de este mes se descubrió en las Islas de la entrada de esta ria una embarcación parlamentaria que se supo ser un navio Ingles de 700 toneladas llamado el Lord Towshend con 70%. hombres de tripulación, dos Señoras y una criada de pasageros, fletado por S. M. Británica, salió de la Jamayca el 23% de Diciembre con destino á Payona de Francia, conduciendo 230 prisioneros de guerra Franceses, entre ellos 25 Oficiales. Este navio no puede seguir el viage á su destino por hacer de 6 á 7 pies de agua por hora, lo que precisó á un Oficial Frances á venir á este puerto pidiendo socorro de lauchas y licencia de desembarcar la gente. Con este barco salieron de Jamayca otros 55 mercantes escoltados por un naviores.

de guerra y dos fragatas, de los que se separó el 17 de Enero de resultas de una borrasca. Se han desembarcado los prisioneros Franceses, y puesto en el Hospital los enfermos. La embarcación subsiste en las Islas, y se ignora si podrá conducirse á este Puerto.

Madrid 7 de Marzo.

Antes de ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio del Pardo en celebridad del feliz cumpleaños del Infante.

En el Real Cuerpo de Guardias de Corps se ha servido el Rey conferir el empléo de Ayudante mayor de la Compañía Española al Brigadier de ella D. Joseph Corroza; y el de Brigadier de la misma al Sub-Brigadier D. Gaspar Pasqual de Bonanza: habiendo ascendido á Exênto supernumerario de la Compañía Flamenca al Cadete D. Francisco de Córdova.

Igualmente ha provisto S. M. segunda Ayudantía de la Brigada de Caravineros Reales en el Capitan D. Cayetano Maria de Lerin, Teniente de este Cuerpo; y la Tenencia que ha dexado en el Alferez de él D. Rafael Valdés con el correspondiente grado de Capitan.

Asimismo ha conferido el Rey Compañía en el Regimiento de Infantería de Cantabria al Teniente de Granaderos D. Antonio Revenga.

Tambien ha nombrado S. M. Teniente de Rey de la Plaza de Peñiscola al Capitan D. Juan Francisco Schmid de Belliken, Sargento mayor de la Ciudadela de Pamplona; y para esta resulta al Teniente Coronel D. Rafael Alvarez, Capitan de Cazadores del Regimiento Provincial de Ciudad-Real.

Por Real Cédula que expidió el Consejo en 13 de Febrero próximo pasado se manda á las Justicias de estos Reynos procedan sin disimulo ni tolerancia á la execucion de la Real Pragmática que trata de abintestatos, y de la Cédula que prohibe y anula las mandas y herencias dexadas á los Confesores en la última enfermedad para sus personas, Iglesias ó Comunidades.

En 30 de Julio de 1769 en consideracion á las particulares circunstancias de aquel tiempo, se prohibió con calidad de por ahora la extraccion de granos á Reynos extraños: y por Real Cédula de 22 de Febrero de este año, mediante haber cesado las causas que motivaron dicha prohibicion, se manda quede sin efecto, y que se guarde y cumpla la Real Pragmática de 11 de Julio de 1765.